

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: **KATHERINNE ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ**

Rut:

Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2017, en el CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:

Gestión Técnica

- Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.
- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.
- Participar capacitaciones convocadas por el nivel central.
- Participar en reuniones de coordinación con su equipo local.
- Participar en Actividades de promoción y difusión que favorezcan el desarrollo del programa.
- Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa.
- Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.
- Registrar en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Nutricionista Local.
- Registrar las intervenciones realizadas, con nómina de participantes y evidencias.

Ejecución Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.
- Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.
- Realizar un total de 12 sesiones mensuales de entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a cada uno de los grupos constituidos, con una duración de 30 minutos cada sesión.
- Realizar 2 controles de evaluación de condición física a los usuarios.
- Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.

Monto Total	\$1.540.000.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		Nombre: Programa Vida Sana
Centro Costo	32.36.00		(Intervención Obesidad)

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.540.000.- (un millón quinientos cuarenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / arE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

